

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

602/16

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: la gestión promovida por la empresa AZUCITRUS S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses, del vencimiento de la admisión temporaria 4080357;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley Nº 18.184 y su Decreto Reglamentario Nº 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa cumple con presentar la solicitud dentro del plazo previsto y funda debidamente su petición mediante nota de fecha 15 de febrero de 2016;-----

III) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 8 de marzo de 2016, se da cuenta que se verificó la mercadería en cuestión, mediante inspección realizada el 1º de marzo de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 9 de marzo de 2016, informa que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente fundamentada, correspondiendo acceder a la solicitud;-----

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses el vencimiento de la admisión temporaria 4080357.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

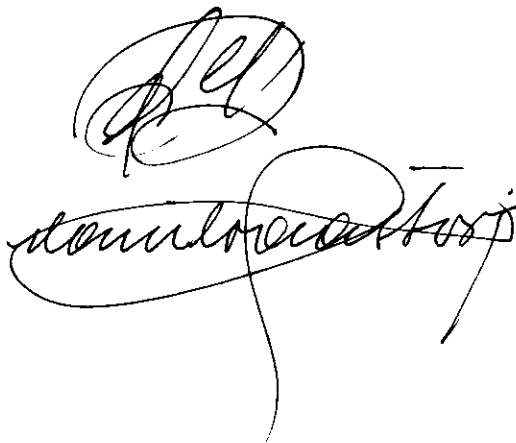
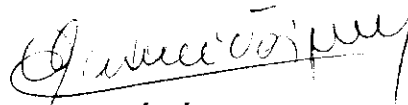
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las admisiones temporarias gestionadas por la empresa AZUCITRUS S.A., que se detalla a continuación:-----

As. 73

A.T.	Materia prima
4080357	363 unidades de tambores de capacidad superior a 50 litros

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Donato Castro'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Tabaré Vázquez'.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020